



UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
CHILE

Vicerrectoría de Administración y
Finanzas
Unidad de Adquisiciones

**MAT: AUTORIZASE ADQUISICION
MEDIANTE TRATO DIRECTO
MENOR A 100 UTM.**

IQUIQUE, 03 de Marzo de 2015

RESOLUCIÓN EXENTA N° 036/F2015

Con esta fecha, el Jefe Institucional de Administración, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 2380 del 21/11/2014.
- 2) Lo dispuesto en el Art. 10 numeral 7 letra g) del Reglamento Ley N° 19.886 que autoriza trato o contratación directa cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios de accesorios que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad.
- 3) Solicitud de Materiales/Servicios Folio N° 03 con fecha 11 de febrero, del Jefe de Adquisiciones, solicitando cincuenta vales de agua.
- 4) Solicitud de Materiales/Servicios Folio N° 003 con fecha 10 de febrero, del Jefe Unidad Informática y Comunicaciones (S), solicitando sesenta vales de agua.
- 5) Solicitud de Materiales/Servicios Folio N° 004 con fecha 09 de febrero, del Secretario General (S), solicitando diez vales de agua.
- 6) Se fundamenta que por tener dispensadores en comodato entregados por la empresa Eresmilla Godoy Carvajal.

RESUELVO:

- 1.- **Autorizase la Contratación Directa** por la compra de "VALES AGUA PURA", a **ERESMILLA GODOY CARVAJAL**, RUT 6.656.964-0, con domicilio en Pasaje Huará N° 2939-A, ciudad de Iquique.
- 2.- Impútese el gasto de la contratación señalada, por un monto total de \$ 216.000.- **exento IVA** (Doscientos diez y seis mil pesos) a los siguientes códigos de gestión, del Plan de cuenta vigente de la Corporación.
 - IQU D06 UNI proyecto 010401010044, cuenta 1210807000, monto total de \$ 90.000.-
 - IQU D05 UNI proyecto 010401010025, cuenta 1210807000, monto total de \$ 108.000.-
 - IQU D04 DIR proyecto 010401010016, cuenta 1210807000, monto total de \$ 18.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.



ANGEL BRUNA BARRA
Jefe Institucional de Administración
En representación del Rector

CRISTIAN RIVERA ARAVIRE
Ministro de Fe Ad Hoc

